

El libro concluye con una mirada atenta, combativa y esperanzada sobre la realidad actual, sobre todo en América Latina. Intenta mostrar, en el marco de las actuales protestas por los recortes sociales, cuáles son los valores democráticos por los que vale la pena luchar. El autor busca en la historia los ejemplos del *demos* en combate por sus derechos. No lo hace en un sentido meramente retórico (como ocurre con tanta frecuencia), sino buscando vetas críticas en la historia y haciendo de la historización un proceso reflexivo. Hace falta subrayar también la importancia de los deberes cívicos, que quedan apuntados durante algunos capítulos y sobre los que valdría la pena hacer una recapitulación.

Este trabajo está escrito con pasión y coherencia. Su lectura resulta grata, instructiva e incisiva. Su visión a trechos unilateral, rígida y combativa es una forma de despertar la crítica del lector. Como obra de conjunto resulta atractiva y apasionante, tanto para estudiantes como para un público más amplio. No tengo ninguna duda en que Gerardo Pisarello será muy pronto, si no lo es ya, uno de los teóricos más conocidos y reconocidos del constitucionalismo crítico en España y América. Este libro no hace sino confirmar esa pujante trayectoria.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ

Universitat de les Illes Balears, España

*Revista crítica de Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social*, 3 (Madrid - Málaga, noviembre de 2011), 132 pp.

Una rama poco cultivada de la Historia del Derecho y de las instituciones es la Historia de las Relaciones Laborales. A ella pretende dar cobijo esta nueva publicación, cuyo número 3 tiene un claro interés histórico-jurídico. Como se indica en la contraportada de la publicación las materias específicas de la revista son la Historia de las Relaciones Laborales, Historia de la Política Social, Historia Social del Trabajo, Historia del Derecho del Trabajo, Historia de la Protección Social, Historia del Trabajo Social, Historia de la Psicología Social, Historia del Pensamiento Social, Historia de los Sindicatos, Historia de las Revoluciones Sociales, Historia de la Sanidad Pública y Terminología social y traducción en el derecho comparado, entendiéndose que el marco cronológico abarca desde los Derechos de la antigüedad hasta 1975 respecto a España, 1990 en relación a Alemania, 1974 en torno a Francia, 1969 para los Estados Unidos de América, 1974 para Portugal, Gran Bretaña hasta 1979, Italia hasta 1992, Canadá hasta 1989, y para los países de democracia popular de la antigua Europa del Este hasta 1990 (contraportada en versión impresa y p. 4 en versión electrónica).

El presente número 3 se inicia con un artículo de George Penchev en lengua búlgara sobre el contrato de empleo y sus particularidades medio-ambientales (pp. 1-15). No reproducimos el título pues está expresado, como el propio trabajo, en escritura cirílica.

Le sigue una colaboración del catedrático de la Universidad de Luxemburgo Thomas Gergen, sobre *La jurisdiction de la sécurité sociale en Allemagne. Histoire, organisation, compétences et procédures judiciaires* (pp. 16-23).

Jean-Louis Clément, del Instituto de Estudios Políticos de Estrasburgo, nos deleita con unas páginas sobre un gran jurista demócratacristiano galo, en su artículo titulado *Les fondements de la doctrine juridique et sociale de Maurice Hauriou (1856-1929)* (pp. 24-33). Clément resalta la influencia de Philippe Buchez (1796-1865) y de Pierre Simon Ballanche (1776-1847) en la obra de Hauriou, y su posterior adhesión al neocatolicismo. Hauriou es uno de los constitucionalistas más significados que tuvo la Tercera República, aunque el verdadero jurista de Estado de la misma muchos consideran que fue Jean-Paul-Hippolyte-Emmanuel-Adhémar Esmein (1848-1913), catedrático de Historia del derecho y de las instituciones, y a la vez el autor de una obra *Éléments de Droit constitutionnel*, libro tan relevante que se le dedicó en Francia un Congreso, no al autor propiamente dicho, sino al libro con sus variadas ediciones.

El catedrático de Derecho romano y de Derecho constitucional de la Universidad Eötvös Loránd de Budapest, Gábor Hamza, ofrece un pequeño artículo que titula *Reflections on Labor Relations in Roman Law* (pp. 34-36), en particular fijándose en la *locatio conductio operarum*.

Thomas Gergen repite con *Arbeitsrecht und Familienrecht in der Schnittmenge: Die Mitarbeit des Ehegatten im Betrieb des anderen nach deutschem Recht* (pp. 37-47), poniendo de relieve conexiones y diferencias que se dan entre el Derecho laboral y el Derecho de familia.

*El estado corporativo en Austria (1875-1938). Orden social, control económico y representación política profesional* es el trabajo enviado a la revista por Sergio Fernández Riquelme, que se publica en pp. 48-57, donde habla sobre el sueño de un Estado corporativo integral y armónico (p. 57), que no pudo llegar a materializarse en la República austríaca.

La directora adjunta de la revista María del Carmen Amaya Galván completa su anterior colaboración en el volumen 1-2 (diciembre de 2010 - enero de 2011) que llevó por título *Labor Relations: A Brief Introduction ans Specialization in English-Speaking Universities*, pp. 82-99, con un artículo en este número 3 bajo la siguiente denominación *Social Policy/Économie sociale et Solidaire and History, with Special Reference to XIX<sup>th</sup> Century French and Belgian Doctrine, Part One: Continental Europe* (pp. 58-75), con particular atención hacia Charles Fourier (1772-1837), Auguste Barbet (1792-1872), Jean-Guillaume-Alexandre-César-Hippolyte de Colins (1783-1859), François Boissel (1728-1807), Frédéric Le Play (1806-1882), Raymond Saleilles (1855-1912), Luis Olariaga Pujana (1885-1976), Pere Font i Puig (1888-1959) y Ludwik Gumplowicz (1838-1909).

Las reseñaciones y comentarios críticos que se recogen en este número se publican en inglés, alemán, polaco, francés, español, búlgaro e italiano y se refieren a libros (solo incluimos la referencia a los de contenido histórico) como los de Françoise Battagliola, *Histoire du travail des femmes* (Paris, 2011), a cargo de Manuel J. Peláez y María del Carmen Amaya (pp. 76-78); Federico Fernández-Crehuet y Antonio Manuel Espanha (editores), *Franquismus und Salazarismus: Legitimation durch Diktatur?* (Frankfurt am Main, 2008), de Thomas Gergen (pp. 79-82), Agata Fijalkowski, *From Old Times to New Europe: The Polish Struggle for Democracy and Constitutionalism* (Farnham, 2010), de Bogumił Terminiński (pp. 82-83); Leon Fink (editor), *Workers Across the Americas: The Transnational Turn in Labor History* (Oxford, 2011), de

Bogumił Termini ski (pp. 84-85); Geneviève Gavignaud-Fontaine, *Les catholiques et l'économie-sociale en France XIX<sup>ème</sup>-XX<sup>ème</sup> siècles* (Paris, 2011), de Jean-Louis Clément (pp. 86-87); Pierre Gendron, *La Modernité religieuse dans la pensée sociologique. Ernst Troeltsch et Max Weber* (Québec, 2006), de Elena Sáez Arjona (pp. 87-89); Dona T. Haverty-Stacke y Daniel J. Walkovitz (editores), *Rethinking U.S. History: Essays on the Working-Class Experience, 1756-2009* (New York, 2010), de Bogumił Termini ski (pp. 89-91); Thorsten Lieb, *Privileg und Verwaltungsakt. Handlungsformen der öffentlichen Gewalt im 18. und 19. Jahrhundert* (Frankfurt am Main, 2005), de Thomas Gergen (pp. 91-93); Flavio López de Oñate, *La certeza del Derecho* (Granada, 2007), de María del Carmen Amaya Galván y Elena Sáez Arjona (pp. 93-96); Alfredo Montoya Melgar, *Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España (1873-2009)* (Cizur Menor, 2009), de Luis Ángel Triguero Martínez (pp. 108-110); Georges Sorel, *Las ilusiones del progreso (estudios sobre el porvenir social)* (Granada, 2011), de Patricia Zambrana Moral (pp. 117-123); Ferdinand Tönnies, *Comunidad y democracia. El comunismo y el socialismo como formas de vida social* (Granada, 2009), de Luis Ángel Triguero Martínez (pp. 123-125); Jasmien Van Daele, Magaly Rodríguez García, Geert Van Goethem, Marcel van der Linden (editores), *ILO Histories: Essays on the International Labour Organization and Its Impact on the World during the Twentieth Century* (Bern, 2010), de Bogumił Termini ski (pp. 125-128) y Antonio Viñas Otero, *Instituciones políticas y sociales de la Roma Antigua* (Madrid, 2010), de María del Pilar Pérez Álvarez (pp. 128-132).

MANUEL J. PELÁEZ  
Universidad de Málaga, España

*Revista de Dret Històric Català*, 11 (Societat Catalana d'Estudis Jurídics, Barcelona, 2012), 168 págs.

Con este volumen N° 11 la *Revista de dret històric català*, publicada por una filial del Institut d'Estudis Catalans, la Societat Catalana d'Estudis Jurídics, se consagra dentro del mundo de las revistas dedicadas al Derecho histórico.

Los trabajos recogidos en este número acogen artículos, reseñas y una crónica; en concreto, respecto a esta última es la que redacta el bidocctor y trilingüe Albert Estrada Rius, profesor asociado de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Universidad Pompeu Fabra, sobre *La falsificació monetària: fonts i documents. XXI seminari d'Història monetària de la Corona d'Aragó* (pp. 163-165), donde se hace eco del conjunto de las ponencias del Seminario en el que colaboraron tres profesores titulares de Historia del derecho y de las instituciones, Antonio Serrano (Universidad Autónoma de Barcelona), Sixto Sánchez-Lauro (Universidad de Barcelona) y Antonio Planas Rosselló (Universidad de las Islas Baleares), que disertaron respectivamente, dos en castellano y otro en catalán, sobre *El ordenamiento jurídico ante la amonedación fraudulenta: perspectivas de estudio* (p. 163), *La tipificación delictual de la falsificación monetaria en la Corona de Castilla a través de los textos normativos y de la literatura jurídica* (p. 163) y *El delictu de falsificació de moneda en el dret medieval de la Corona d'Aragó* (p. 164). Aparte, el encuentro contó con las disertaciones de Albert Estrada-Rius, sobre *La falsificació de*